



Audidores

www.icjce-madrid.org

**Agrupación
Territorial 1ª**

Paseo de la Habana nº 1,
Planta baja.
28036 Madrid
Telf.: 91 319 06 04
Fax: 91 319 66 26

agr_terr1@icjce.es

CURSO: CONSOLIDACIÓN FISCAL

■ Fecha: **8 y 9 de octubre de 2014**

■ Ponentes: **D. Eduardo Amérigo Cruz**
Inspector de Hacienda e Interventor y Auditor del Estado. Auditor de Cuentas

D. Enrique Corona Romero
Censor Jurado de Cuentas. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad UNED

■ Área: **Fiscal**

Presentación:

En esta nueva sesión de formación profesional continuada se analizará en detalle el régimen de consolidación fiscal, la forma de determinar la base imponible del grupo fiscal, los ajustes más habituales, las deducciones aplicables, así como la contabilización del Impuesto sobre Sociedades cuando es de aplicación el régimen de consolidación fiscal, combinando teoría con ejemplos prácticos.

Programa:

1. El régimen de consolidación fiscal:
 - 1.1. Relación con la consolidación contable.
 - 1.2. Definición del grupo fiscal.
 - 1.3. Vigencia del régimen.
 - 1.4. Obligaciones de información.
 - 1.5. Periodo impositivo, declaración e ingreso de la deuda.
2. La base imponible del grupo fiscal:
 - 2.1. Método de determinación.
 - 2.2. Ajustes de consolidación fiscal.
 - 2.3. Eliminaciones e incorporaciones de resultados por operaciones internas.
 - 2.4. Ejemplos de eliminaciones e incorporaciones.
 - 2.5. Bases imponibles negativas.
3. Deducciones de la cuota.
4. Distribución de la deuda tributaria.
5. Finalización del régimen de consolidación fiscal.
6. Contabilización del Impuesto sobre Sociedades cuando es de aplicación el régimen de consolidación fiscal. Diferencias temporarias por:
 - 6.1. Homogeneización previa a la agregación.
 - 6.2. Eliminación de resultados internos.
 - 6.3. Ajustes a valor razonable de activos y pasivos identificables.
 - 6.4. Fondo de comercio.
7. Otras cuestiones en la contabilización del Impuesto sobre Sociedades:
 - 7.1. Discrepancias de valor en cuentas consolidadas y en cuentas individuales de la participación en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas.
 - 7.2. Reconocimiento posterior de activos fiscales adquiridos.

Información:

Horario:
De 16:00 a 20:00 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC:
8 horas

Lugar de celebración:

Aula de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, planta baja – 28036 Madrid

Derechos de inscripción:

- Censores y ayudantes (*) 152,00 euros
- Otros 304,00 euros

*** Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.**

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada

Información y reserva de plaza: Agrupación Territorial 1ª del ICJCE (Tel. 91 319 06 04) Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es o al Fax: 91 319 66 26



Audidores

www.icjce-madrid.org

**Agrupación
Territorial 1ª**

Paseo de la Habana nº 1,
Planta baja.
28036 Madrid
Telf.: 91 319 06 04
Fax: 91 319 66 26

agr_terr1@icjce.es

CURSO: CONSOLIDACIÓN FISCAL

■ Fecha: 8 y 9 de octubre de 2014

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN (UNO POR ASISTENTE)

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

INDIQUE SI PRECISA RECONOCIMIENTO DE HORAS DE FORMACIÓN EN SU EXPEDIENTE PERSONAL PARA SU COMUNICACIÓN ANUAL AL ICAC:

SÍ

NO

CUMPLIMENTAR EN CASO DE NO SER CENSOR

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

DIRECCIÓN:

C. POSTAL:

CIUDAD:

COLABORADOR DE:

FACTURAR A

EMPRESA:

CIF:

DIRECCIÓN y C.P:

FORMA DE PAGO (**):

Talón nominativo a la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE

Ingreso en efectivo o transferencia a la cuenta del BBVA con código IBAN ES12 0182 0968 17 0010085003 (Se ruega enviar justificante por fax al Nº 91 319 66 26 o por correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es)

**** Habiendo confirmado antes la disponibilidad de plazas**

Fecha y firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento. A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".